*Logo del Ministerio del Ramo*

# REPUBLICA DE CHILE

**MINISTERIO *Del ramo***

**MODIFICA PROGRAMA MARCO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL DE *NOMBRE/S SERVICIO/S* EN EL AÑO 2017, PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL ARTÍCULO 9° LEY N° 20.212.**

**SANTIAGO,**

**EXENTO N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 9° y 11 de la Ley N° 20.212 modificados por el artículo 32 de la Ley N° 20.233; en el Decreto Supremo N° 1.687, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 20.212; en *el Decreto Exento N°...........de......de .........2016* que fija el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional del Ministerio de.....; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 20.212, el incremento por desempeño institucional, se concederá en relación a la ejecución eficiente y eficaz por parte de los servicios, de las Metas de Eficiencia Institucional;

**2.-** Que, para la adecuada aplicación del incremento antes referido, mediante Decreto Exento *N° ............, de..... de ............. de 2016,* se aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional *de .............................* para el año 2017, el cual consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para las instituciones,- cuya implementación se realiza a través de sistemas que se consideran esenciales para un desarrollo eficaz y eficiente de la gestión de los servicios -, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo y que contribuyen a la modernización del Estado y mejora de la gestión pública.

**4.-** Que en atención a la especificidad de cada Institución y su normativa, y a las complejidades e inconvenientes que ha presentado la implementación de algunos aspectos del Objetivo de Gestión N° 4, del Sistema de de Monitoreo del Desempeño Institucional denominado: "Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por la ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016", resulta necesario efectuar adecuaciones al Programa Marco vigente, que permitan de manera oportuna a los Servicios una aplicación uniforme e inequívoca de los objetivos y requisitos técnicos exigidos en dicho objetivo;

**DECRETO (E):**

**PRIMERO: MODIFÍCASE** el *Decreto Exento N° .... de.... de de 2016, del Ministerio de .....................* que aprobó el Programa Marco de las Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017, en Programa Marco 2017, Cuadro N° 2, Área Prioritaria Planificación y Control de Gestión; Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional; Objetivo de Gestión N° 4 "Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por la ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016", reemplazando el texto del requisito técnico N° 5 por el siguiente: “La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017 y de los resultados de cumplimiento de los compromisos del año 2016 deberá efectuarse hasta el día 31 de diciembre de 2017".

**SEGUNDO:** El proceso de evaluación del cumplimiento del Objetivo de Gestión N° 4, "Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por la ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016", establecido en los respectivos decretos de formulación de los Servicios del *Ministerio de .............,* para el período de ejecución de metas del año 2017, se efectuará conforme a lo preceptuado en el numeral anterior.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente decreto continúa plenamente vigente el Decreto Exento *N° ........, de ..... de .............. de 2016, del Ministerio de ........................,* que aprobó el Programa Marco de las metas de Eficiencia Institucional para el año 2017.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## “POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

|  |  |
| --- | --- |
| **MINISTRO *del ramo*** | **MINISTRO DE HACIENDA** |
|  | |